

**DECRETOS AÑO 2002****DECRETO N° 962**

La Rioja, 29 de octubre de 2002

Visto: el Expediente Código F7-N° 00227-5/2002, mediante el cual la firma CARGILL S.A.C.I., solicita cambio de titularidad de suministros; y,-

**Considerando:**

Que la firma Cargill S.A.C.I., solicita la transferencia de los beneficios (Tarifas y Subsidios) correspondientes a los suministros: NIS 1097016-Tecno Cultivos S.A.; NIS 1090274-Lugana S.A.; NIS 1101817-Adama S.A.; NIS 1090467-Natura S.A.; NIS 1090374-Natura S.A.; NIS 1090471-Catinzaco Valley S.A.; NIS 10990472-Catinzaco Valley S.A. y NIS 1097017-Agroeste S.A..

Que de conformidad a lo dispuesto por la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B de La Rioja, mediante el Acta de fecha 26 de agosto del año en curso, la firma Cargill S.A.C.I. es poseedora definitiva de las parcelas en las cuales se encuentran los suministros detallados en el considerando precedente.

Que en base a lo normado por el Artículo 6° del Decreto N° 271/99, la solicitante, a los fines de continuar con el beneficio solicitado, debe cumplimentar con los requisitos exigidos por la normativa legal prealudida.

Que con relación a los suministros NIS 1097016 (T2-5 A4)-Tecno Cultivos S.A.; NIS 1090274 (T2-5 A4)-Lugana S.A.; NIS 1101817 (T2-5 A 4)-Adama S.A.; NIS 1090467 (T2-5 A2)-Natura S.A.; NIS 1090471 (T2-5 A 2)-Catinzaco Valley S.A., se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo referido en el considerando precedente, correspondiendo en consecuencia que dichos suministros continúen con el beneficio.

Que en lo que respecta a los suministros NIS 1090374 (T2-5 A2)-Natura S.A.; NIS 10990472 (T2-5 A2)-Catinzaco Valley S.A. y NIS 1097017 (T2-5 A4)-Agroeste S.A., habida cuenta que no cumple con el requisito exigido por el inciso 4° del Artículo 6° del Decreto N° 271/99, modificado por el Artículo 3° del Decreto N° 671/99, ello es "registrar consumo de energía en alguno de los tramos horarios de facturación, durante el período de siete meses consecutivos inmediato anteriores al mes que se facture", por lo que no corresponde que dichos suministros continúen con el beneficio de mención, debiendo encuadrarse en la tarifa de regantes agrícolas sin subsidio.

Que mediante Resolución M.H. y O.P., N° 100/01, se aprueba la Estructura Tarifaria de Aplicación a Usuarios Finales para el período 2000-2005, por lo que siendo la firma solicitante sin diferimiento impositivo, corresponde encuadrar los suministros referidos en el considerando precedente, en la Tarifa T2-4A.

Que, con relación al cambio de titularidad de los suministros prealudidos, y teniendo en cuenta que la firma solicitante es poseedora definitiva de las parcelas en las cuales se encuentran los mismos, y, en base a lo normado por el Artículo 1° inciso a) del Régimen de Suministro, se deberá ordenar a EDELAR S.A. a disponer el cambio de titularidad requerido.

Que corresponde a la Función Ejecutiva Provincial determinar por acto administrativo expreso el destino específico de los montos que corresponde a la Provincia, provenientes del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de tarifas a usuarios finales previsto en el Artículo 70 inciso b) de la Ley Nacional 24.065, mientras que su administración debe estar a cargo del organismo que determine la Función Ejecutiva y su control a cargo del EUCOP.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1° - Ordénase a la EDELAR S.A., a llevar a cabo el cambio de titularidad a nombre de la firma Cargill S.A.C.I., de los suministros que a continuación se detallan: NIS 1097016-Tecno Cultivos S.A.; NIS 1090274-Lugana S.A.; NIS 1101817-Adama S.A.; NIS 1090467-Natura S.A.; NIS 109374-Natura S.A.; NIS 1090471-Catinzaco Valley S.A.; NIS 10990472-Catinzaco Valley S.A. y NIS 1097017-Agroeste S.A., ello en la Tarifa T2- 4A.

Artículo 2° - Manténganse en el subsidio establecido por el Decreto N° 271/01, a los suministros que seguidamente se mencionan: NIS 1097016 Tarifa T2-4 A4, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 85 Kw, Máxima Capacidad de Suministro Contratada 94 Kw; NIS 1090274 Tarifa T2-4 A4, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 80 Kw, Máxima Capacidad de Suministro Contratada 86 Kw; NIS 1101817 Tarifa T2-4 A4, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 103 Kw, Capacidad de Suministro Contratada 111 Kw; NIS 1090467, Tarifa T2-4 A2, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 93 Kw, Capacidad de Suministro Contratada 97 Kw; NIS 1090471, Tarifa T2-4 A2, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 80 Kw, Capacidad de Suministro Contratada 88 Kw.

Artículo 3° - No hacer lugar al subsidio requerido para los suministros que a continuación se detallan: NIS 1090374, Tarifa T2-4 A1, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 0 Kw, Capacidad de Suministro Contratada 90 Kw; NIS 1090472, Tarifa T2-4 A1, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 0 Kw, Capacidad de Suministro Contratada 95 Kw y NIS 1097017, Tarifa T2-4 A1, Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada 0 Kw, Capacidad de Suministro Contratada 131 Kw, ello de conformidad a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 4° - Establécese que el presente beneficio se otorgará a partir del 1° de setiembre del 2002.

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.**

**DECRETO N° 976 (M.C.G.)**

30/10/02

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto, vigente, N° 7235, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 20: Ministerio Coordinador de Gobierno  
Servicio 201  
Programa 16: Conduc. Coordinac. y Administración  
Actividad I  
Unidad Ejecutora: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo  
Categoría Programática: 16-0-0-1-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 17	-	1

Servicio 220

Programa 26: Asist. Social a Penados Procesados  
Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial  
Categoría Programática: 26-0-0-0-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Pers. Penitenciario	Subadjutor	1	-

Transfiriendo en la Jurisdicción 20 – Ministerio Coordinador de Gobierno, Servicio 201, Programa 16 – Conduc. Coordinac. y Administración, Actividad 1, Unidad Ejecutora: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Categoría Programática – 16-0-0-1-0-, al Programa 26 – Asist. Social a Penados Procesados, Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Categoría Programática , 26-0-0-0-0, en el cargo de Subadjutor, Agrupamiento Pers. Penitenciario, agente Licenciada Mónica del Carmen Bulacio, D.N.I. N° 18.207.075, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Por la Jefatura de Personal del Organismo de destino de Transferencia, procédase a tomar conocimiento de la diferencia remunerativa en menos que resulta del presente acto administrativo y que se especifica mediante la liquidación comparativa practicada por la Dirección General de Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Servicios a fs. 21 y 22 del Expediente B1-00014/3-2001; la diferencia deberá liquidarse y pagarse al agente transferido en concepto de “Suplemento de Convergencia”, conforme lo establece el Artículo 2°, párrafo 2° de la Resolución N° 557/96 S.H.I. y S. la liquidación respectiva será conforme al Artículo 3° de la Resolución N° 557/96 S.H.I. y S.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido por el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7235.

**Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., Subs. G.J. y S.**

**DECRETO N° 1026 (M.C.G.)**

12/11/02

Declarando de Interés Provincial las “Primeras Jornadas de Traumatología del Deporte y Entrenamiento”, a realizarse en la ciudad de La Rioja el día 22 de noviembre del año en curso.

Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación se procederá a atender las erogaciones emergentes en orden a lo establecido precedentemente.

**Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Catalán, R.C., S.G. y L.G. – Bengolea, J.D., S.P. y T. – Maza, J.R., Subs. D.S. y A.M.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1060 (M.E. y O.P.)**

29/11/02

Declarando de legítimo abono el pago a favor de la señora María del Valle Díaz de Fuentes, D.N.I. N° 10.781.796, de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.839,68), monto indemnizatorio con más los intereses en concepto de indemnización por accidente de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por Ley Nacional de Riesgo del Trabajo N° 24557, de acuerdo en un todo a la planilla de liquidación obrante a fs. 76 del Expediente Código B 52-N° 0538-9/01.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a librar orden de pago por la suma y concepto expresados anteriormente, con imputación a la Partida correspondiente del Presupuesto Ley N° 7235, la que deberá ser depositada en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., en la cuenta N° 10-100.026/1 de la Dirección de Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1061**

La Rioja, 29 de noviembre de 2002

Visto: la Ley N° 7.235 de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2002, promulgada por Decreto N° 01 de fecha 07 de enero de 2002; y

**Considerando:**

Que el segundo párrafo del Artículo 5° establece que los créditos que en la Ley de presupuesto anual no se encuentren específicamente asignados a las distintas jurisdicciones o entidades, la Función Ejecutiva podrá

distribuirlos en forma mensual de acuerdo con la ejecución real de los recursos. De la misma forma podrá actuar con la asignación de cuotas de ejecución presupuestarias.

Que conforme a dicha norma corresponde autorizar la cuota para comprometer gastos para el mes de diciembre de 2002.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de diciembre del corriente año de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso durante el presente mes de diciembre, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades hasta el 22 de noviembre de 2002 y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.**

#### CUOTA COMPROMISO DICIEMBRE 2002

#### SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACIÓN

Saf	FF	Part.	Descripción	Importe	
110	555	Vs	Fdo. Rotatorio	69.743,00	
		Vs	Fondo Rotatorio – Rendición Final	69.998,08	
		2 y 3	Combustible Comisión de Servicio Residencia	11.724,00	
		2	Combustible, Reuniones Gob. Y en C. La Rioja, Repuestos y llantas auto Gob.	20.242,00	
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	7.500,00	
		2 y 3	Combustible y Gastos Vs Fiscalía	4.215,00	
		2 y 3	Combustible y Gastos C. de Serv. Aeronáutica	23.400,00	
		3	Reparación Aeronave King Air-Aeronáutica	5.889,00	
		3	Gtos. de Func. D.G.O. Gobernador	10.523,00	
		3	Personal Contratado Noviembre/02	650,00	
		3	Personal Contratado Diciembre/02	20.944,17	
		3	Reparac. Sist. Riego de Residencia	3.000,00	
		3 y 31	Gastos de Funcionamiento Casa de La Rioja	17.374,00	
		3	Publicidad y Propaganda	9.600,00	
		514	Ayuda Social a Personas	70.952,67	
		517	Subsidio Iglesia Catedral y otros	4.010,00	
		524	Coop. C.E.F. N° 5, 2° Parte	2.206,00	
		57	Trans. A Municipios	16.500,00	
				<b>368.470,92</b>	
		115	3	Personal Contratado Noviembre/02	20.418,00
				<b>20.418,00</b>	
		675	7129	Deuda TEVEFE – Ejer. Anteriores	150.000,00
				<b>150.000,00</b>	

				<b>538.888,92</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN RIOJANA</b>				
111	115	3	Personal Contratado Nbre/02	25.765,00
				<b>25.765,00</b>
<b>SECRETARIA DE SALUD PUBLICA</b>				
120	111	2	PROMIN-Unidades Alimentarias	58.104,90
		2	PROMIN-Unidades Alimentarias	40.768,00
		2	Medicamentos y Descartables p/Hosp. del Interior	160.000,00
		3	Dif. Personal Contratado Dbre/02 (Tiene saldo de cuota)	7.000,00
				<b>265.872,90</b>
	115	Vs	Fdo. Rotatorio	89.321,28
		2	Fondo Rotatorio-Rend Final	18.523,43
		517	Prog. Piloto Dpto. Castro Barros-Diciembre/02	3.000,00
		517	ONG Calidad de Vida Octubre, Noviembre/02	6.400,00
				<b>117.244,71</b>
				<b>383.117,61</b>
<b>HOSPITAL VERA BARROS</b>				
125	111	2	Rep. Fdo. Rotatorio	54.000,00
		2	Fondo Rotatorio-Rend Final	52.000,00
		2	Medicamentos y Descartables	130.000,00
		2	Adq. Drogas Oncológicas	12.000,00
		2	Oxígeno Octubre/02	30.114,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	1.000,00
		3	Personal Contratado Noviembre/02	9.320,00
		3	Serv. de Lavado-October/02	13.350,00
		3	Serv. de Lavado-Fact. Varias	17.100,00
		3	Reparación del Lavadero	7.500,00
				<b>326.384,00</b>
	115	31	ECOGAS-Noviembre/02	4.600,00
		3	Fondo Rotatorio-Rend Final	3.000,00
		3	Serv. Lavandería	7.200,00
				<b>14.800,00</b>
				<b>341.184,00</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>				
130	111	517	ASO.DI.CHA Noviembre/02	3.692,00
		517	Transporte Escolar Noviembre/02 y Dif. P/Redeterminación de Costos	41.083,55
		517	Jardín Atepeitos-Costo Salarial	7.000,00
		515	Inst. Privados - Sac/02	62.000,00
		532	Centro Terapéutico "Mi Nuevo Sueño"-Noviembre/02	5.400,00
		2	Combustible Vehículos Secretaría	3.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	67.000,00
		2	Fondo Rotatorio-Rend Final	41.845,20
		52	Refacción de Escuelas	15.630,00
		3	Alquiler Junio/02 (Club Rioja Jr.) \$ 900 mens.	900,00
		31	Fondo Rotatorio	752,17
				<b>248.302,92</b>
	115	3	Alquileres-Nbre/02 (Esc. Esp. Tinkunaco) \$ 1.600 mens.	1.600,00
		3	Alquileres-Junio/02 (Unidad de Comunicación) \$ 1.200 mens.	1.200,00
		3	Alquileres-Nbre/02 (Del Fiscal-Aten. Psic.) desde Agosto \$ 900 mens.	900,00
		3	Personal Contratado Noviembre y Diciembre/02	22.400,00
		3	Espacio Radial y Televisivo	4.500,00
		Vs	Fondo Rotatorio-Rend Final	28.154,41
		515	Inst. Privados - Sac/02	23.693,00

		53	U.T.N. Sac/02	5.841,75
		517	Fdos. Especiales Comedores y Gastos Escuelas Hogares Noviembre/02	6.000,00
				<b>94.289,82</b>
	560	524	Ampliación Baños 1° Etapa C.E.F. N° 5	27.000,00
				<b>27.000,00</b>
	675	515	Inst. Privados Noviembre/02	273.311,25
		515	Inst. Privados – Sac/02	51.142,75
		532	U.T.N. Noviembre/02	11.683,50
		532	U.T.N. Sac/02	1.434,50
		524	Obra Refacción Escuela de Milagro	63.465,34
		524	Obra Refacción Escuela Villa Mazán	69.520,69
		2 y 3	Refac. de Escuelas – Cerramientos	30.000,00
		2 y 3	Instalac. de alarmas en Establecimientos Escolares	15.000,00
				<b>515.558,03</b>
				<b>885.150,77</b>
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS MUNICIPALES</b>				
140	111	3	Contratos - Julio a Noviembre/02 - Sr. Cárdenas	3.800,00
		3	Contratos Noviembre y Dic/02	15.400,00
		517	Comedores Infantiles	32.890,00
		514	POSOOCO	60.000,00
		4	Adq. de Sistemas de Refrigeración	2.800,00
				<b>114.890,00</b>
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS MUNICIPALES</b>				
140	113	514	Programa Soc. de Capacitación PROSOCA - (2 Períodos)	30.000,00
		514	Programa Indocumentados-Prov. Fotos p/DNI	5.950,00
		517	Programa Educar - Computación- Octubre a Noviembre/02	5.920,00
		517	Programa Educar-Computación-Dic/02	2.880,00
				<b>44.750,00</b>
	115	Vs	Fdo. Rotatorio-Diciembre y Cierre	38.217,00
		3	Pago del Elevador	4.500,00
		3	Débitos Bancarios	1.783,00
		4	Adq. de Sistemas de Refrigeración	1.700,00
				<b>46.200,00</b>
	350	517	Apoyo Escolar (Docente) Octubre y Nov./02	42.890,00
		517	Apoyo Escolar (Supervisión Setiembre/02)	1.800,00
		514	Compra de Leche - Diciembre a Enero/02	148.022,27
		517	Copa de Leche Barrial - Noviembre/02	12.483,00
		57	Comedores Escolares - Noviembre/02	8.653,89
				<b>213.849,16</b>
	450	514	Ayuda Social a Personas - Octubre/02	28.500,00
				<b>28.500,00</b>
	675	514	Ayuda Social a Personas - Octubre/02	51.500,00
		Vs	Bolsones Escolares - Deuda Ejerc. anteriores	31.839,14
		517	Juegos ATACALAR 2002	39.000,00
				<b>122.339,14</b>
				<b>570.528,30</b>
<b>DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES</b>				
145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	98.000,00
		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	35.817,05

		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	50.000,00
		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	19.000,00
		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	20.000,00
		3	Contratos Noviembre y Dic/02	6.340,00
				<b>229.157,05</b>
	115	Vs	Rep. Fdo. Rotatorio	1.500,00
		Vs.	Fondo Rotatorio Rend Final	1.500,00
				<b>3.000,00</b>
				<b>232.157,05</b>
<b>UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>				
146	113	514	Casas Hogares Nbre/02	4.452,00
		514	Familias Sustitutas Nbre/02	18.980,00
		517	Sistema Proteccional Nbre/02	25.000,00
		517	Cursos y Talleres 3 <sup>era</sup> . Edad Nbre/02	13.300,00
		517	Hogar de Ancianos Nbre/02	8.800,00
		517	Comedores de Abuelos-Nbre/02 Capital	500,00
		517	Comedores de Abuelos Nbre/02 – Chepes	500,00
		517	Residencia Educativa Juvenil	20.000,00
				<b>91.532,00</b>
	115	3	Personal Contratado Nbre/02	3.235,00
		3	Alquiler Inmueble PROFAM	850,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	7.580,96
				<b>11.665,96</b>
				<b>103.197,96</b>
<b>AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA</b>				
150	111	517	Transferencia Fideicomiso – Rotatorio-Pers Contratado Nbre/02-Becas Octubre/02.	12.388,76
				<b>12.388,76</b>
	675	517	Transferencia Fideicomiso-Rotatorio-Pers. Contratado Nbre/02-Becas Octubre/02	3.850,14
		517	Transferencia Fideicomiso-Gastos de Financiamiento	7.845,48
		517	Transferencia Fideicomiso-Rotatorio-Pers. Contratado Dic./02	8.967,90
				<b>20.672,50</b>
				<b>33.061,26</b>
<b>MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO</b>				
200	115	3	Personal Contratado Noviembre/02	3.254,70
		3	Personal Contratado Diciembre/02	1.573,10
		2 y 3	Fondo Rotatorio	3.966,00
				<b>8.793,60</b>
	114	514	Ayudas Sociales	15.356,00
				<b>15.356,00</b>
	111	514	Ayudas Sociales Ministerio	98.954,00
		514	Ayudas Sociales a Personas Sr. Guido Varas	6.000,00
		514	Ayudas Sociales	7.000,00
		574	Centro de atención a la víctima-Nbre. yDic/02	18.000,00
		524	Obra captación de agua y muro Guanchín	22.900,00
		522	Escuela El Mirador - Capital	55.456,00
		3	Fondo Rotatorio	12.000,00
		Vs	Fondo Rotatorio Rend Final	10.762,30
		3	Personal Contratado Noviembre/02	3.593,20
		3	Personal contratado Diciembre/02	3.309,00
		517	Transferencia – Sr. Guido Varas	6.000,00
		514	Ayudas Sociales – Secr.	11.600,00

		517	Subsidio a Transportistas	15.000,00	
				<b>271.174,50</b>	
<b>MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO</b>					
200	558	57	Prog. Apoyo Sector Industrial	1.760,00	
				<b>1.760,00</b>	
		675	574	Unidad Previsional Provincial	17.000,00
			574	Unidad Previsional Provincial	17.000,00
			1	Acc. de Trabajo - Sr. Martínez	9.200,00
			514	Ayudas Sociales - Minists.	12.640,00
			514	Ayudas Sociales-Secr.	6.000,00
			3	C. de Serv. Reparación de Antenas Repet. R.T.R. Canal 9	8.126,30
			524	Obra captación de agua y muro de Guanchín	25.000,00
			524	Instituciones s/Fines de lucro	10.000,00
			524	Asfalto Hogar Escuela	10.000,00
				<b>114.966,30</b>	
				<b>412.050,60</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN PCIAL. DE TIERRAS</b>					
202	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	3.996,43	
		2	Gastos de Funcionamiento	3.000,00	
		3	Personal Contratado Noviembre/02	4.100,00	
		2	Fondo Rotatorio - Rend Final	1.844,20	
				<b>12.940,63</b>	
<b>INSTITUTO DEL MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS</b>					
203	111	2	Rep. Fdo. Rotatorio	1.000,00	
		3	Personal Contratado Noviembre/02	2.444,80	
				<b>3.444,80</b>	
<b>DIRECCIÓN GRAL. DE TRABAJO</b>					
210	675	3	Alquileres noviembre/02	1.700,00	
		3	Contratos Noviembre/02	3.348,00	
		3	Contratos Diciembre/02	3.348,00	
				<b>8.396,00</b>	
<b>SUBSECRETARIA DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>					
220	111	2 y 3	Fondo Rotatorio	16.827,00	
		2	Comida Noviembre/02 - Servicio Penitenciario	32.500,00	
		2	Farmacia - Servicio Penitenciario	3.000,00	
		2	Combustible - Servicio Penitenciario	701,00	
		3	Alquileres Noviembre/02	450,00	
				<b>53.478,00</b>	
		115	2 y 3	Fondo Rotatorio	3.000,00
			3	Personal Contratado Noviembre/02	977,00
			3	Alquileres Noviembre/02	600,00
				<b>4.577,00</b>	
				<b>58.055,00</b>	
<b>POLICIA DE LA PROVINCIA</b>					
225	111	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	26.803,00	
		2 y 3	Fondo Rotatorio Rend Final	69.500,00	
		2	Combustible y lubricantes	14.000,00	
		2	Combustible y lubricantes	56.000,00	
		2	Ración cadetes	2.500,00	
				<b>168.803,00</b>	
		115	31	Serv. Básicos (gas agua)	1.500,00
			Vs	Fondo Rotatorio	12.618,00
			3	Personal Contratado Noviembre/02	1.954,35
				<b>16.072,40</b>	
		675	Vs	Fondo Rotatorio	27.999,35
			4	Cpra. de Chalecos y Pistolas	92.800,00
				<b>120.799,35</b>	

					<b>305.674,75</b>
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS</b>					
300	111	514	Exptes. Autorizados		1.328,34
		2	Refacción DGIP - Delegac. Aimogasta		3.000,00
		Vs	Fondo Rotatorio - Rend Final		48.981,18
		592	8° Cuota PNUD		24.000,00
					<b>77.309,52</b>
		115	3	Pasajes y Viáticos Adm. Gubernamental	2.220,00
			4	Expropiación de inmueble	18.568,00
			3	Contratos Cursos Capacitación DOCA-Dic/02	2.100,00
			3	Contratos Dic/02	1.500,00
					<b>24.388,00</b>
		675	2	Proveedores Varios	2.400,00
			2	Insumos D.G. Liquidaciones	12.700,00
			3	Expensas ExDelegación Liq. Bco Rioja	900,00
			31	Teléfono ExDelegación Liq. Bco Rioja	260,00
			3	Personal contratado Noviembre /02	6.100,00
			3	Limpieza Terminal de Ómnibus-Set/02	2.960,00
			3	Servicio Vigilancia	1.200,00
			3	Reempad. y Viáticos p/Fiscalización D.G.I.P.	80.000,00
			3	Comisiones Varias D.G.I.P.	157.500,00
			3	Gastos de Funcionamiento Prog. 18 y 20	9.230,00
			3	Delegación D.G.I.P. en Ex Hogar Escuela	9.000,00
			4	Bienes de Uso Varios Programas	545,00
			514	Ayudas a personas	3.500,00
					<b>286.295,00</b>
					<b>387.992,52</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS</b>					
302	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio		3.499,80
		3	Personal Contratado Noviembre/02		1.550,25
		2	Fondo Rotatorio - Rend Final		2.299,00
					<b>7.349,05</b>
		450	52	Transf. a Empresas p/Inversiones de Capital	306.722,16
					<b>306.722,16</b>
					<b>314.071,21</b>
<b>EUCOP</b>					
304	223	2 y 3	Fondo Rotatorio		10.000,00
		2	Fondo Rotatorio - Rend Final		880,00
		3	Personal Contratado Noviembre/02		26.325,50
		3	Alquiler Noviembre/02		320,00
		4	Equipo para oficina y muebles		5.000,00
		3	Personal Contratado Diciembre/02		21.905,50
					<b>64.431,00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL</b>					
310	115	2, 3 y 31	Fondo Rotatorio		1.370,03
		3	AEROTERRA N° 07 (966) y 08 (484)		1.450,00
		4	AEROTERRA N° 07 (12492) y 08 (11872)		24.364,00
					<b>27.184,03</b>
<b>SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN Y TURISMO</b>					
320	115	2,3 y 31	Rep. Fdo. Rotatorio		22.000,00
		2,3 y 31	Fondo Rotatorio - Rend Final		22.000,00
		3	Gastos de Funcionamiento		5.975,50
		3	Personal contratado Nbre/02		18.371,00
		3	Publicidad y propaganda		6.000,00
		517	Programa Mosca de los Frutos		400.000,00
					<b>474.346,50</b>

	555	517	Programa Mosca de los Frutos	387.000,00
				<b>387.000,00</b>
				<b>861.346,50</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PCIAL. DEL AGUA</b>				
321	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	8.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio – Rend Final	6.734,29
		3	Personal contratado Noviembre/02	5.392,00
				<b>20.129,29</b>
	114	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	12.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio – Rend Final	11.500,00
				<b>23.500,00</b>
				<b>43.629,29</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>				
900	675	7	Amort. e Int. Deuda Pav. Rta. Pcial. y calles Cnia. Chilecito F03	275.769,47
		7	Amort. e Int. Deuda Const. Inf. 164 ha y 508 lot. B° F Velazco F-1	472.802,02
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Centro Educ. Vinchina F-6	237.645,17
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. V. Castelli F-7	326.989,09
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. V. Sanagasta F-8	326.189,50
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. Aimogasta F-19	276.468,10
		7	Amort. e Int. Deuda Perf. en S. Martín (13) y R.V. Peñalosa (10) F-13	368.068,04
		7	Amort. e Int. Amp. Red. Colect. Cloacal y Planta de tratam. F-18	246.730,35
		7	Amort. e Int. Deuda Int. L/P Rep. de calles de la ciudad de La Rioja F-09	282.811,53
		7	Amort. e Int. Deuda Int. L/P Provisión de Agua Puesto Ilear F 02	78.569,21
		7	Inf. Convenio ENOHSA-Arreglo Judicial P/Municipios	11.850,00
		7	Amort. e Int. Deuda Bco. Rioja Cer. A y C.	1.393.170,00
		7	Inf. Const. Hosp. Gregorio Chávez J.F. Quiroga F-31	44.527,68
		7	Amort. e Int. D.I. L/P const. H. Dist. O. Polo S.B. Sauces F-30	337.916,90
		7	Amort. e Int. Deuda Banco China	1.525.000,00
				<b>6.204.507,06</b>
	111	7	Amort. E Interes – Deudas Varias	1.106.458,34
				<b>1.106.458,34</b>
				<b>7.310.965,40</b>
<b>OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</b>				
910	111	3	Débitos Bancarios	1.590.000,00
		3	Cuota Aeronave – Regularización	912.096,22
		31	Agua-Factura oficial Nov. y Dic./02	133.000,00
		511	Jubilaciones no transferidas	36.461,00
		514	Aguas de La Rioja Subsidio por indigencia Nov./02	143.000,00
		512	Pensiones Graciables Nov. y Ex – Gobernadores Nov. y Dic./02	269.833,33
		53	Comisión Arbitral	100.000,00
		560	Suplemento Salarial UNLAR - Oct. y Nov./02	24.700,00
		57	Programa Vivir 2000	20.000,00
		762	Amort. Deuda	65.534,97
		767	Débito - Garantía Pcial	537.000,00
		784	Sentencia Judicial	15.600,00
				<b>3.847.275,52</b>
<b>OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</b>				
910	115	31	Teléfono Oficial-Noviembre/02	81.598,00
		36	Publicidad y Propaganda	70.500,00
		57	Transf. Municipios	20.000,00

		511	Jubilaciones no transferidas	9.761,30
				<b>181.859,30</b>
	450	519	Fondo Compensador de Tarifas	1.400,00
				<b>1.400,00</b>
	555	511	Jubilaciones no transferidas Noviembre/02	200.783,67
				<b>200.783,67</b>
	675	31	Energía Eléctrica Noviembre/01- Nov. y Dic/02	767.800,00
		53	Comisión Arbitral Regularización	234.000,00
		3	Cuotas aeronave Regularización	98.000,00
		3	Transp. LECOP-Regularización	293.000,00
		762	Seguros de vida	100.000,00
				<b>1.497.800,00</b>
				<b>5.729.118,49</b>
<b>Total FF 111 – Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)</b>				
				6.724.939,31
<b>Total FF 113 – Recurso del Tesoro (Planes Sociales)</b>				
				136.282,00
<b>Total FF 114 – Recurso del Tesoro (Obra Pública)</b>				
				38.856,00
<b>Total FF 115 – Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)</b>				
				1.111.023,49
<b>Total FF 223 – Tasa EUCOP</b>				
				64.431,00
<b>Total FF 350 – Recursos Afectados (Aporte no Reintegrable – Contrib. Prog. Social)</b>				
				213.849,16
<b>Total FF 450– Rec. Afec. Esp. Origen Nacional – Otros</b>				
				336.622,16
<b>Total FF 555 – Transf. Internas</b>				
				956.254,59
<b>Total FF 558 – Transf. Internas</b>				
				1.760,00
<b>Total FF 560 – Transf. Internas</b>				
				27.000,00
<b>Total FF 675 – Préstamo Estado Nacional (Prog. Ord. Fzas. Púb. Prov.)</b>				
				9.041.333,38
<b>Total General</b>				
				<b>18.652.351,09</b>

\* \* \*

**DECRETO N° 1064 (M.E. y O.P.)**

02/12/02

Aceptando la renuncia presentada al cargo de Administrador General de la Administración Provincial de Bienes Fiscales, por el Contador Rubén Eduardo Galleguillo, D.N.I. N° 17.544.382.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1065 (M.E. y O.P.)**

02/12/02

Designando en el cargo de Administrador General de la Administración Provincial de Bienes Fiscales – Funcionario No Escalonado, al Ing. Luis Antonio Brizuela Rissi, D.N.I. N° 14.862.669.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.**

**DECRETO N° 1073 (M.E. y O.P.)**

03/12/02

Asignando la función de Coordinador de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Vera Leonardo Valentín (D.N.I. 22.135.525).

Haciendo saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Organización y Capacitación Administrativa, de Administración de Personal y de Presupuesto, todas ellas emplazadas en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para la intervención de competencia.

Comunicando los términos del presente decreto a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, para la intervención de competencia.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Buso, A., S.S. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.**

\*\*\*

**DECRETO N° 1079**

La Rioja, 03 de diciembre de 2002

Visto: el Expediente Código C11 N° 0548-7/2002 mediante el cual el S.A.F. N° 135 – ProdyMES II solicita incorporación de recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.235 por la suma de \$ 211.554,25 correspondiente a Fuente de Financiamiento N° 560 que serán destinados a las obras: “Refacción Escuela Provincial de Comercio N° 1” y “Refacción Escuela E.P.E.T. N° 2” del departamento Capital; y

**Considerando:**

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/02, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 y 123 de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.235, estimándose un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y en Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto:

Recursos Corrientes	-.-
Recursos de Capital	211.554,25
Total	211.554,25

Artículo 2°.- Modifícase el total del importe del Artículo 1° de la Ley N° 7.235 del Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial, fijándose un incremento en los Gastos de Capital como consecuencia de la incorporación de recursos, según el Anexo II que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Guerra, J.A., S.H.**

**SAF 135 – PRODYMES II - ANEXO I**

JUR	S.A.F.	SBLUR	TIPO	CLASE	CONC.	SBCON.	CED.	FF	INCREMENTOS	DISMINUCIONES
10	130	3	22	2	1	15	0	560	211.554,25	
TOTAL									211.554,25	

**ANEXO II**

**S.A.F. N° 135 – PRODYMES - Expte. Cód. C11 Nro. 548-7/02**

ORD.	JUR.	SBLUR	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	U.G.	F.F.	L.	P.	PA.	SP.	Increme.	Disminuc
1	10	3	135	18	0	2	0	0	1401	560	4	2	1	0	123.962,75	
2	10	3	135	18	0	4	0	0	1401	560	4	2	1	0	87.591,50	
TOTAL GENERAL															211.554,25	

ORD.	JUR.	SBLUR	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	U.G.	F.F.	L.	P.	PA.	SP.	INCREMENTOS		DISMINUCIONES		TOTAL				
															INC.	DIS.	INC.	DIS.					
10	135	18	0	2	0	0	0	0	1401	560	4	2	1	0	123.962,75				123.962,75				
10	135	18	0	4	0	0	0	0	1401	560	4	2	1	0	87.591,50				87.591,50				
TOTAL GENERAL															211.554,25				211.554,25				

EXYTE COD. C11-N° 0548-7/02

S.A.F. N° 135 - PRODYMES

**DECRETO N° 1081 (M.E. y O.P.)**

03/12/02

Modificando el Artículo 1° del Decreto N° 887 de fecha 11 de octubre de 2002, el que quedará redactado por lo siguiente:

“Artículo 1° - Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 7235, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas  
Servicio 300

Programa 18

Actividad 3: Anal. Inf. Financ. y Control Int.

Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia

Categoría Programática: 18-0-0-3-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 11	-	1

Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas

Servicio 321: Administración Provincial del Agua

Programa 1

Actividad 1: Conducción y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. de Sist. de Riesgo y Drenaje

Categoría Programática: 18-0-0-1-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 11	1	-

Modificando el Artículo 2° del Decreto N° 887 de fecha 11 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2° - Transfiérese en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas desde el Servicio 300, Programa 18, Actividad 3: Anal. Inf. Financ. y Control Int., Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia, Categoría Programática: 18-0-0-3-0, al Servicio 321, Administración Provincial del Agua, Programa 1, Actividad 1: Conducción y Coordinación, Unidad Ejecutora: Dirección Gral. de Sistema de Riesgo y Drenaje, Categoría Programática: 18-0-0-1-0, a la señora Graciela Nilda Lobos, D.N.I. N° 14.273.646 en el cargo Categoría 11 del Agrupamiento Administrativo, cesando en consecuencia, en su actual situación de revista”.

Dando a conocer, por donde corresponda, de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7235.

**Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H. - Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1097 (M.C.G.)**

06/12/02

Designando en el cargo de Secretaria Privada del señor Administrador Provincial de Obra Social –Personal No Escalonado-, a la señora Elizabeth Rita Aurora Rissi,

D.N.I. N° 11.859.153, a partir del 1° de diciembre del año en curso.

**Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1115 (M.C.G.)**

13/12/02

Disponiendo el pase a situación de Retiro Obligatorio de los agentes pertenecientes a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Ayudantes de Ira., Dn. Oscar Alfredo Romero, D.N.I. N° 8.304.319 y Dn. Miguel Ángel Barrera, D.N.I. N° 12.569.101, de conformidad a lo establecido en los Arts. 108°, 111° y 113° de la Ley 4880/87.

**Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., Subs. G.J. y S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1116 (M.C.G.)**

13/12/02

Rechazando por improcedente la solicitud de pago de indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesta por el Cabo 1° de Policía de la Provincia, Dn. José Luis Altamirano, D.N.I. N° 16.217.615.

**Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., Subsec. G.J. y S. –**

\* \* \*

**DECRETO N° 1130**

La Rioja, 20 de diciembre de 2002

Visto: los Expedientes presentados por la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial; y,-

**Considerando:**

Que a través de los autos referenciados se ha dispuesto el pase a situación de Retiro Voluntario y Obligatorio, respectivamente, del personal dependiente del precitado organismo penitenciario.

Que posteriormente la Unidad de Trámite Previsional en su intervención de competencia, ha resuelto mediante el dictado del acto administrativo pertinente, otorgar y aprobar el haber de retiro de cada uno de los trámites interpuestos, de conformidad a lo establecido en

los Arts 11°, 12°, 22°, 23° y c.c. de la Ley N° 4935 y sus modificatorias.

Que asimismo la Administración Nacional de Seguridad Social – ANSeS-, procedió al visado y aprobación de las respectivas liquidaciones de los haberes de retiro correspondientes al personal retirado, conforme surge de las constancias obrantes en los presentes obrados.

Que también cabe destacar que el personal comprendido en el presente acto administrativo, se encuentra en situación de Retiro Voluntario y Obligatorio, respectivamente, en virtud al acto administrativo que a continuación se indica, consignándose en el mismo los números de documento, jerarquía y porcentaje del haber de retiro que corresponde a cada uno de ellos:

Apellidos y nombres	Jerarq.	D.N.I.	Expte.	Deto.	Peje.	Retiro
Campos, Ramona del Valle	Ayte. 1era.	9.969.927	B33-00037/6-02	1043/96	100%	Obligatorio
Troncoso, Pablo Oscar	Ayte. 3era.	11.140.934	B33-00045/4-01	643/02	100%	Obligatorio
Millicay, Héctor Alfredo	Alcaide	8.016.821	E5-4283/7-96	1043/96	100%	Obligatorio
Tello, Roberto Antonio	Ayte. Mayor	12.851.945	B33-00044/3-01	643/02	100%	Obligatorio
Palacios, Armando Roque	Ayte. 5ta.	6.724.058	E5-6005/2-96	1043/96	100%	Obligatorio
Zapata, Orlando Nicolás	Ayte. 1era.	10.781.482	E5-5845/7-96	1043/96	100%	Obligatorio

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo de rigor, disponiendo la baja de los agentes citados en los cargos respectivos, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia – Ley N° 6154/96.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Dar de baja los cargos del Personal perteneciente a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, cuyo haber ha sido verificado y aprobado por la Administración Nacional de Seguridad Social – ANSeS – conforme se detalla a continuación:

SAF: 220

Programa: 26

Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial

Denominación	Creación	Supresión
Ayudante de 1era.	-	2
Ayudante de 3era.	-	1
Ayudante de 5ta.	-	1
Ayudante Mayor	-	1
Alcaide	-	1

Artículo 2°.- Déjase debidamente establecido que la baja del cargo de los agentes que a continuación se detalla, deberá hacerse efectiva a partir del 31 de diciembre del 2002:

Apellidos y nombres	Jerarq.	D.N.I.	Expte.	Deto.	Peje.	Retiro
Campos, Ramona del Valle	Ayte. 1era.	9.969.927	B33-00037/6-02	1043/96	100%	Obligatorio
Troncoso, Pablo Oscar	Ayte. 3era.	11.140.934	B33-00045/4-01	643/02	100%	Obligatorio
Millicay, Héctor Alfredo	Alcaide	8.016.821	E5-4283/7-96	1043/96	100%	Obligatorio

Tello, Roberto Antonio	Ayte. Mayor	12.851.945	B33-00044/3-01	643/02	100%	Obligatorio
Palacios, Armando Roque	Ayte. 5ta.	6.724.058	E5-6005/2-96	1043/96	100%	Obligatorio
Zapata, Orlando Nicolás	Ayte. 1era.	10.781.482	E5-5845/7-96	1043/96	100%	Obligatorio

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., Subs.G.J. y S.**

### DECRETOS AÑO 1999

#### DECRETO N° 316

La Rioja, 15 de marzo de 1999

Visto: el Expte. Código C11 –N° 00088-9/99, del Registro del Ministerio de Educación y Cultura, mediante el cual el S.A.F. N° 320, tramita incorporación de recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial, Ley N° 6668, del Pacto Federal Educativo, correspondientes a ejercicios anteriores; y,-

#### Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 6.668, para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para recursos, y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 056/99, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° de la Ley N° 6.668 y 123 de la Constitución Provincial,-

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 6.668, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 6.668 para el ejercicio 1999, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, fijándose un incremento en las erogaciones determinadas en el Artículo 1° de la citada ley, conforme al detalle de planilla anexa al



**LICITACIONES****Banco de la Nación Argentina**

Llámase a Licitación Pública N° INM 054 para los trabajos de "Recalce de cimientos mediante pilotes, reconstrucción de desagües y reparación de mamposterías" en el edificio sede de sucursal Chepes (L.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el 11/04/03 a las 12,30 horas en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada dependencia, en sucursal Chepes y en la Gerencia Zonal San Juan.

Costo Estimado: \$ 49.200,00 - No incluye IVA.

Valor del Pliego: \$ 50,00

**Noemí Ester Imparato**

Jefe de Departamento-RF 4877

N° 02486 - \$ 600,00 - 25/03 al 04/04/2003

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja  
Secretaría de Producción y Turismo  
Administración Provincial del Agua**

**Licitación Pública  
Expte. D4-00043.2/03**

Obra: "Adquisición de electrobombas y grupos electrógenos".

Apertura de ofertas: 15 de abril de 2003.

Presupuesto oficial: \$ 64.900,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos).

Valor del pliego: \$ 60,00.

Lugar de venta: Dirección General de Administración - Administración Provincial del Agua.

Consultas: Subadministración General.

Lugar de Apertura: Administración Provincial del Agua, Av. Luis Vernet 1300 (5300) - La Rioja.

**Ing. Luis E. Vergara**  
Administrador General

**Dr. José María Leynaud**  
Subadministrador General - A.P.A.

N° 02504 - \$ 250,00 - 01 y 04/04/2003

\* \* \*

**Poder Judicial de la Nación  
Obra Pública Ajuste Alzado**

**Consejo de la Magistratura Administración General  
Licitación Pública N° 14/02  
Expediente N° 13-09354/99**

Objeto: Contratar los trabajos de reparación, adecuación y mantenimiento integral de los ascensores

instalados en el edificio sede del Juzgado Federal de La Rioja, Joaquín V. González N° 85 - La Rioja.

Valor Pliego: \$ 150,00.

Presupuesto Oficial: \$ 114.240,00.

Importe de la Garantía: \$ 1.142,40.

Lugar de informes y retiro de pliegos: hasta el 07-05-03 en Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Gastos (División Control de Recursos) - Sarmiento 877, Piso 8°, Capital Federal. Juzgado Federal de La Rioja, Joaquín V. González N° 85 - La Rioja.

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Lugar de apertura: Juzgado Federal de La Rioja, Joaquín V. González N° 85.

Fecha de apertura: el día 19 de mayo de 2003 a las 10,00 horas.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Judicial, Roque Sáenz Peña N° 1.190 - 5° Piso - a solicitud escrita de los interesados.

**Carlos H. Aventuroso**  
Escribiente Auxiliar

N° 02511 - \$ 1.100,00 - 01 al 11/04/2003

**VARIOS****Sierras de Mazán S.A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2003 a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Nápoles 526, barrio Ferroviario, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, lugar distinto a la sede social, ubicada en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, sita en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de la Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y registro de asistencia a la Asamblea hasta el día 29 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas.

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la capitalización parcial de las deudas que la Sociedad mantiene con Samuel Liberman y Caribb Panamá Corporation S.A.. Consideración del aumento del capital social dentro del quintuplo de su monto, de la suma de \$ 1.012.000 a la suma de \$ 2.012.000, y fijación de una prima de emisión de \$ 1 por acción. Fijación de las condiciones de emisión e integración. Emisión de acciones Clases A y B conforme la proporcionalidad existente entre las acciones.

3) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

**Guillermo Liberman**  
Presidente

**N° 02487 - \$ 380,00 - 25/03 al 08/04/2003**

\* \* \*

**Sierras de Mazán S.A.**

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de mayo de 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Nápoles 526, barrio Ferroviario, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, lugar distinto a la sede social, ubicada en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, sita en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y registro de asistencia a Asambleas hasta el día 28 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas.

### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234° - inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de noviembre de 1998, 30 de noviembre de 1999 y 30 de noviembre de 2001. Consideración de los resultados de los ejercicios sociales precedentemente detallados.
- 4) Consideración de la gestión de los directores desde la fecha de inicio de sus mandatos y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea.
- 5) Consideración de los honorarios de los directores correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 30 de noviembre de 1998, 30 de noviembre de 1999 y 30 de noviembre de 2001.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, y
- 7) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

**Guillermo Liberman**  
Presidente

**N° 02488 - \$ 480,00 - 25/03 al 08/04/2003**

**Motegay S.A.**

### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de Motegay S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 2003 a las horas 12,00 en primera convocatoria, y dos horas después en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Colonia Malligasta del departamento Chilceto de la provincia de La Rioja, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Renuncia de los miembros del Directorio y designación de los reemplazantes. 2°) Tratamiento de la situación económica y financiera de la sociedad y del estado actual del concurso

**El Directorio**

**N° 02492 - \$ 150,00 - 25/03 al 08/04/2003**

\* \* \*

**Gobierno de la Rioja**  
**Instituto de Minifundio y de las Tierras Indivisas**

**I.M.T.I**

Ley 6.595 - Art.7

El Director General del I.M.T.I comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución N° 74/03 que dispone "Área Bajo Procesamiento" por el término de 180 días, comprendidas en la localidad de La Puntilla, Dpto. Chilceto, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes límites, Norte: Río Los Sarmientos, Sur: Ruta Provincial N°12, Oeste: Cerro, Este: Campo Malligasta, provincia de La Rioja. Firmado: Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo N. Rojo Luque**

Director General - I.M.T.I.

**C/c. - \$ 113,00 - 01 al 08/04/2003**

\* \* \*

**Antenas Nippon Sociedad Anónima**

**Dir. Insp. Pers. Juríd. La Rioja**

**Expte. N° 83 - Letra "A" - Año 1982**

Se hace saber que, a raíz de la renuncia, abandono y ausentismo del ex - Presidente, D. Héctor Antonio Linch, y la desvinculación de los ex - Directores Titulares, D. Diego Alvisio y Dña. María Cristina Severino, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada en jurisdicción del domicilio legal el 20 de marzo de 2003, el nuevo Directorio de la entidad quedará integrado por el Ing. Honorio Oscar Severino como Director Presidente y el Dr. Miguel Angel Sosa como Director Titular, el Director Suplente será el Dr. Enrique Pablo Blasco, quienes -todos- durarán en sus respectivos cargos hasta la Asamblea que considerará la documentación del ejercicio económico-financiero al 31

de diciembre de 2004. Asimismo, ha quedado ratificada la plena vigencia, como hasta ahora, del poder general amplio que la sociedad tiene conferido al Ing. Honorio Oscar Severino mediante Escritura N° 65, pasada a los folios 203 a 204 del Registro Notarial N° 13 de la provincia de La Rioja.

**Ing. Honorio Oscar Severino**

Presidente  
Apoderado General  
L.E. N° 4.017.929  
C.U.I.T. N° 20.04047929

**C/c. - \$ 100,00 - 04/04/2003**

\* \* \*

**Radar Compañía Constructora S.A.**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril del año 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Maipú 1468 – Barrio Shincal, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el orden del día que sigue a continuación. Se comunica a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Maipú 1468 de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para su registro de asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234°, inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado al 31 de diciembre de 2002.
- 3) Consideración del Artículo 234°, inc. 2° de la Ley 19.550, elección de Directorio.
- 4) Distribución de utilidades del Ejercicio.
- 5) Consideración de las remuneración del Directorio según Artículo 261° de la Ley N° 19.550.

**Alberto A. Dadona**

Presidente

**N° 02525 - \$ 300,00 – 04 al 22/04/2003**

**REMATES JUDICIALES**

Por dos días: en el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto que en los autos caratulados: “Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/Adeck Confecciones

S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expediente N° 1.230/00, el Martillero Público Miguel Alfredo Herrera, designado en autos, venda en pública subasta el día 10 de abril de 2003 a las 10,30 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada de Tribunales Federales, P. B. del edificio de Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 28/30 de autos: Lote de venta N° 1: veintidós (22) máquinas Recta 1 Aguja. Lote de venta N° 2 : dos (2) Cinturera. Lote de venta N° 3: cinco (5) máquinas Ametralladora. Lote de venta N° 4: catorce (14) máquinas Planas 2 Agujas, una (1) máquina Plana Cadeneta, dos (2) máquinas Planas 3 Agujas. Lote de venta N° 5: una máquina (1) Pasacinto, una (1) máquina Cortar Pasacinto. Lote de venta N° 6: dos (2) máquinas Overlock 3HI, dos (2) máquinas OV3H P/PEG. Lote de venta N° 7: nueve (9) máquinas Atraque. Lote de venta N° 8: dos (2) máquinas Ojal Redondo. Lote de venta N° 9: Tres (3) máquinas Botones Metal. Lote de venta N° 10: tres (3) máquinas Costgruesa 1 AGU, dos (2) máquinas Costgruesa 2AGU. Lote de venta N° 11: diez (10) máquinas varias. Lote de venta N° 12: Tres (3) carros Transp. de Tela, cinco (5) Robots Apiladores, dos (2) carros Transportado. Sin Base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta 5 N° km 7 - barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles y viernes a partir del día 02 de abril de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI) Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00, de lunes a viernes. Tel. 03822-461598 - Fax 03822-439845 - Cel. 03822-15678496.

Secretaría, 24 de marzo de 2003.

**Dra. Ana María Busleimán**

Secretaria Federal

**N° 02507 - \$ 90,00 - 01y 04/04/2003**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Beroni, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marcela E. Fernández Favaron, en Expte. N° 32.937 - N - 2000, caratulados: “Nuevo Banco de La Rioja S.A.-Ejecución Hipotecaria”, el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 15 de abril de 2003 a horas 12,00, en los portales de esta Cámara, el siguiente bien: un inmueble compuesto de casa y sitio con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que corresponde a la vivienda número

cuarenta y siete, correspondiente al Programa 160 Viviendas, Aimogasta, departamento Arauco, barrio Inmaculada Concepción II y se denomina como Parcela "007", de la Manzana 078, se ubica sobre la acera Suroeste de calle Proyectada, esquina calle Proyectada, y mide: de frente al Noreste: siete metros diecisiete centímetros, al Sudeste: veintiocho metros, al Suroeste: diez metros, y al Noroeste: veinticinco metros diecisiete centímetros, presentando una ochava en el esquinero Noroeste de cuatro metros, lo que hace una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados; lindando: Noreste: calle Proyectada, Sureste: Lote "8", Suroeste: Lote "6" y Noroeste: calle Proyectada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I- Sección A- Manzana 48- Parcela "g". Matrícula Registral A-III. Base: \$ 10.529,58, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma, no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisar en Secretaría, Gravámenes: registra solamente los fiscales y la hipoteca del presente juicio. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 04 de marzo de 2003.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 02462 - \$ 90,00 - 04 al 11/04/2003**

### EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Cristina Peñalver, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en Expte. N° 10.107/03 - Letra "P", caratulados: "Peñalver, María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Marzo 11 de 2003.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 02472 - \$ 40,00 - 21/03 al 04/04/2003**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, cita y emplaza por el término de veinte (20) días, los que se contarán a partir de la fecha de la última publicación, a la señora Alicia Leonor Sánchez, de domicilio

desconocido, para que comparezca a estar en derecho en autos Expte. N° 34.806 - Letra "S"- Año 2002, caratulados: "Salas Eduardo Mario c/Sánchez Alicia Leonor - Divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en su reemplazo. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 07 de febrero de 2003.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 02474 - \$ 38,00 - 21/03 al 04/04/2003**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. 27.251-Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Garbozo, Carlos Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Eduardo Garbozo para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 17 de marzo de 2003.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 02475 - \$ 45,00 - 21/03 al 04/04/2003**

\* \* \*

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino Negro - 2° Piso, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina s/Concurso Preventivo", que se ha resuelto con fecha 23 de diciembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 06 de junio de 2003 ante el Síndico Julio Nicolás Sánchez, los que serán recepcionados en los domicilios, sito en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas. El informe individual de los créditos será presentado el día 05 de setiembre de 2003 (confr. Artículo 35° de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39° de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y las fechas subsiguientes para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36° de la Ley de Concursos y Quiebras, a los fines de mantener un mejor orden procesal dada la envergadura de las presentes actuaciones. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2003.

**Dra. María Elisa Reghenzani**  
Secretaria

**N° 02480 - \$ 420,00 - 21/03 al 04/04/2003**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Frontera de De la Colina Susana Imelda, a comparecer en los autos Expte. N° 34.844-Letra F-Año 2003, caratulados: "Frontera de De la Colina Susana I. - Sucesorio Ab Intestato, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Los presentes edictos se publicarán por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 13 de marzo de 2003.

**Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 02490 - \$ 40,00 - 25/03 al 08/04/2003**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que se ha iniciado el juicio sucesorio de Pablo Nicolás Antonio Díaz, citando y emplazando a sus herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los autos Expte. N° 35.273-D-2003, caratulados: "Díaz, Pablo Nicolás Antonio - Sucesorio Ab Intestado", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.

Secretaría, 19 de marzo de 2003.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 02491 - \$ 20,00 - 25/03 al 08/04/2003**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Luna Nicolás Felipe, María Alicia Molina y

Silvia Ruth Hebe Luna Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 34.929 - Letra "L" - Año 2002, caratulados: "Luna, Nicolás Felipe y Otras - Sucesorio Ab Intestato" que tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2003.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 02493 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Walter Franco Nieto en los autos Expte. N° 33.893 - Letra "N" - Año 2001, caratulados: "Nieto, Walter Franco - Sucesorio", que se tramitan ante Secretaría "B". Publicación por cinco (5) veces. Secretaría...

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 02495 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Ramón Sebastián Páez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 17.988/02 - Letra "P", caratulados: "Páez, Ramón Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Diciembre 11 de 2002.

**Mirta E. A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 02497 - \$ 38,00 - 28/03 al 11/04/2003**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, ha ordenado publicar por cinco (5) veces el presente en autos

caratulados: “Blanco, Eufemio Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 34.995 - Letra “B” - Año 2002 de este Tribunal - Secretaría “A”, citando y emplazando por el término de ley y bajo apercibimiento legal a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Eufemio Rodolfo Blanco.

Secretaría, 10 de marzo de 2003.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 02499 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409° del C.P.C.) que el señor Juan Pablo Sacchi ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicada sobre Ruta Nacional N° 38 en Jurisdicción del departamento Chamical, provincia de La Rioja, con una Superficie Total de Dos Hectáreas - 5.654,00 m2, con Matrícula Catastral: 4-2-04-414-265-640; y linda: al Sudoeste: Ruta Nacional N° 38, al Noroeste: Tesson S.A., Ley de Expropiación a favor de Municipalidad departamento Chamical; al Noreste y Sureste: Luis Alberto Herrera. Expte. N° 3.786 - Letra “S” - Año 2002, caratulados: “Sacchi, Juan Pablo - Información Posesoria”.

Secretaría, 25 de noviembre de 2002.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 02501 - \$ 75,00 - 01 al 15/04/2003**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A”, a cargo de la señora Susana Carena, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Gregorio Tadeo Mendoza, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos: “Mendoza, Gregorio Tadeo - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. N° 27.212 - Letra “M” - Año 2003. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo 20 de 2003.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 02502 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2003**

\* \* \*

Por orden de Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 33 Nom. Civ y Com., ciudad de Córdoba, Secretaría: Ana María Ramírez, en autos: “Egidio P. Heyd y Cía. S.R.L.” -

Pequeño Concurso Preventivo”, se hace saber que por sentencia N° 25 del 20-02-2003 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de “Egidio P. Heyd Cía.S.R.L.”, insc. en el Reg. Públ. de Comercio, Prot. de Cont. y Disol. bajo el N° 580, F° 1993, T° 8, del 02-07-1975 y modif. Insc. bajo el N° 249, F° 1060, t° 5 del 03-03-1995 y reformas insc. bajo la Matrícula N° 1085 - B del 25-02-1999, Matrícula N° 1085-B1 del 01-12-1999 y Matrícula N° 1085-B2 del 27-07 2000, domicilio y sede social: Alvear N° 475 de la ciudad de Córdoba. Se ha designado como Síndico en autos a la Cra. Ana María Marengo, M.P.10.4958.1, con domicilio en calle 9 de Julio N° 183, 2° Piso, Of. “C”, ciudad de Córdoba, Tel. 425-7605, horario de 9:30 a 19:00. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 15-04-2003, inclusive.

La Rioja, 28 de marzo de 2003.

**Juan Tomás Del Popolo**  
Abogado Mat. 1189

**N° 02503 - \$ 300,00 - 01 al 15/04/2003**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en Expediente N° 34.394 - Letra “B” - Año 2002, caratulado: “Brizuela de Vega, María del Valle - Información Posesoria”, la señora María del Valle Brizuela de Vega ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre calle San Martín N° 576, constituido por un solo lote, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 119 - Parcela “ba”. Que conforme al Plano de Mensura tiene una superficie total de 202,87 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y linderos: en su costado Norte el inmueble mide desde el vértice B al vértice C: 20,80 metros, y del vértice C al vértice D: 12,27 metros; en su contrafrente Este mide: desde el vértice D al E: 5,87 metros; en el costado Sur, desde el vértice A al E, mide 32,76 metros, y en el frente Oeste mide, desde el vértice B al A, 6,29 metros; lindando al Oeste con calle San Martín, al Este con propiedad del señor Andrés Silvera, al Norte con propiedad del señor Brizuela, Antonio Eduardo, y al Sur con propiedad del señor Miguel Molina. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir.

Secretaría, La Rioja, 14 de marzo de 2003.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 02505 - \$ 110,00 - 01 al 15/04/2003**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 35.109, Letra "M", Año 2002, caratulado: "Molina Vda. de Rivero, María Esther N.- Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en el barrio de Vargas, Matrícula Catastral: Dpto. 01, Cir. 1, Sección B, Manz. 110, Parc. "au" de esta ciudad, cuyas medidas y linderos son: Oeste: entre los puntos A-B mide 26,62 m y desde B-C mide 7,23 m, colindando con calle Ramírez de Velazco; y el segmento C-D con 12,36 m y D-E con 5,88 m, en estos dos últimos colinda con Ramón Ursulo Rodríguez; hacia el Norte lo componen los segmentos formados por E-F con 77,45 m, colindando Ramon Ursulo Rodríguez y Suc. de Fructuoso Olmedo; por el sentido cardinal Este se compone con F-G que mide 21,02 m, colindando con Pedro Catalino Olmedo y G-H con una distancia de 11,42 m, colindando con Gustavo David Pavani; y por el Sur se compone por el segmento H-A con distancia de 107,15 m, quien colinda con Justo Ernesto Mercado Luna, encerrando una superficie de 3.076,08 m<sup>2</sup>. Cítase en consecuencia a estar a derecho a terceros colindantes por el termino de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de marzo de 2003.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 02509 - \$ 110,00 - 01 al 15/04/2003**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Nieto Ortiz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de la Rioja, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Ramón Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley, en los autos Expte. N° 35.263 - "P" - 2003, caratulados: "Pereyra, Juan Ramón - Declaratoria de Herederos".  
La Rioja 26 de marzo de 2003.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 02510 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2003**

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 7.862 - Año 2003 - Letra "B", caratulados: "Brinfor S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Societarias". Acto Jurídico celebrado en Escritura Pública N° 9, de fecha 11/02/03, por ante el Dr. Nicolás Céspedes, titular del Registro N° 40 de la ciudad de La Rioja. Cedentes: Miguel Angel Bolognino, argentino, clase 1956, D. N.I. N° 12.497.012, comerciante, domiciliado en calle Alejandro Magariño Cervantes N° 3286, Capital Federal, René Marcelo Scordo, argentino, clase 1969, D.N.I. N° 20.983.822, domiciliado en calle Europa N° 793, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. Cesionarios: Juan Alejandro Bartol, argentino, clase 1963, D.N.I. N° 16.941.237, domiciliado en Avenida San Juan N° 2898 - 2do. Piso - Dpto. "B", Capital Federal, y Julio César Astengo, argentino, clase 1964, D.N.I. N° 16.677.238, domiciliado en calle Jovellanos N° 257 - 1° Piso - Dpto. C, Capital Federal. Precio: la presente cesión se realiza por la suma de \$ 4.000. Se transfiere la totalidad de las cuotas societarias (cuatrocientas cuotas) de \$ 10,00 cada una. Participación: Juan Alejandro Bartol adquiere 360 cuotas de \$ 10,00 cada una, y Julio César Astengo adquiere 40 cuotas de \$ 10,00 cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del socio Juan Alejandro Bartol.

Secretaría, 26 de marzo de 2003.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Enc. Registro Público de Comercio

**N° 02512 - \$ 90,00 - 04/04/2003**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del actuario Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Marcelo Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 34.168 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "Díaz, Carlos Marcelo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de junio de 2002.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 02513 - \$ 45,00 - 04 al 22/04/2003**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma

Abate de Mazzucchelli, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Silvio Mario Carrizo ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 6.279 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carrizo, Silvio Mario - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Avda. Perón esq. Dalmacio Vélez Sársfield de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral y superficie son las siguientes: Dpto. 01, C.- S. E - M. 13 - P. "ai", con una superficie de 50,19 m2; lindando: al Norte: sucesores Pascual Buongiorno, al Sur: calle Dalmacio V. Sársfield, al Este: Avda. Juan D. Perón, al Oeste: sucesión Pascual Buongiorno. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro del término de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de febrero de 2003.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 02514 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2003**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 489/03 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Siemchi S.R.L s/Inscripción Acta N° 85 (Disolución de Sociedad)" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Acta de Asamblea N° 85 de Siemchi S.R.L., la cual, en sus partes pertinentes, expresa: "Chilecito, Pcia. de La Rioja, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dos se reúnen los socios de Siemchi, Sres. Pedro Nicolás Herrera, Norac del Valle Soria y Ulises Celindo Garrot, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y consideración del Acta anterior. 2°) Causales de disolución. Dando comienzo con la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta anterior, la que puesta a consideración se aprueba. Pasando al 2° Punto ... se resuelve por unanimidad: a) Disolver la sociedad, conforme a la Cláusula Vigésima del Contrato Social y al Artículo Noventa y Cuatro - inciso cuarto de la Ley de Sociedades, a partir del día de la fecha. b) Designar al socio, Pedro Nicolás Herrera, como liquidador, según la cláusula mencionada anteriormente. c) Con respecto a la liquidación de las utilidades y de la cuota parte que pudiere corresponderles, las mismas quedan supeditadas hasta tanto se cuente con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el trámite previsto en el Artículo Ciento Uno y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales. Chilecito, La Rioja, marzo de 2003.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 02517 - \$ 90,00 - 04/04/2003**

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que por ante este Tribunal se tramitan los autos Expte. N° 6.291 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Meléndez, Juan Isabel y Otra - Sucesorio Intestato", ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores, legatarios y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sr. Juan Isabel Meléndez o Juan Meléndez y Sra. Clarinda Clariza o Clarinda C. o Clarinda Zárate - Art. 342° - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Secretaría, ... de marzo de 2003.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 02518 - \$ 45,00 - 04 al 22/04/2003**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haydée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don José Antonio Reyes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 6.564 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Reyes, José Antonio s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo 25 de 2003.

**María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 02519 - \$ 25,00 - 04 al 22/04/2003**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 7.860 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "S.A.M. (Servicio de Auxilio Mecánico) S.R.L. s/Inscripción de Disolución de Sociedad", ha ordenado la publicación del presente edicto haciendo saber que la citada firma ha resuelto disolver la Sociedad por voluntad de todos los socios (Art. 94° - Ley N° 19.550), mediante Acta de Asamblea de fecha 13/09/02, designando al Sr. Raúl Alfredo Astorga, D.N.I. N° 12.123.370, como liquidador de la misma. Secretaría, 01 de abril de 2003.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Enc. Registro Público de Comercio

**N° 02520 - \$ 30,00 - 04/04/2003**